33395

Quito, Junio 28 de 2011

Superintendencia de Compañías
30 JUN. 2011
CAU

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
30 JUN. 2011
Faby 13:00
Registro de Sociedades

De mis consideraciones:

$0.04 c/acción
Quito.

Mucho agradeceré se sirva registrar al Sesión de Participaciones de ZAC CIA. LTDA., Expediente No. 13908 detallada a continuación

CEDENTE	CESIONARIO	No.	TOTAL
Maria Eugenia Rodríguez Jaramillo	Sr. Fabian E. Zabala Goestchel	7.250	U$200.00
Carmen Maria Zabala Rodríguez	Sr. Fabian E. Zabala Goestchel	2.250	90.00
		7.250	U$290.00

En consecuencia, el nuevo cuadro de integración de capital de ZAC CIA. LTDA. es el siguiente:

SOCIO	%	No.	VALOR	TOTAL
FABIAN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL	74%	7.250	0.04	U$290.00
ARQ. MAX ZABALA RODRÍGUEZ	25%	2.500	0.04	U$100.00
SRTA. CARMEN MARIA ZABALA RODRÍGUEZ	1%	.250	0.04	U$ 10.00
TOTALES	**100%**	**10.000**		**U$400.00**

Transferencia que fue autorizada mediante Junta General de Socios del 22 de Junio del año en curso.

Por la atención que conceda a la presente anticipo mis agradecimientos.

Muy atentamente,

OK. R.L.S.

ARQ. FABIAN ZABALA CEVALLOS
GERENTE DE ZAC CIA. LTDA.

ESCANEAR

Cesión de Participaciones, aceptada.
01.07.11.

ZAC Cia. Ltda.

Telfs.: 2522-143 2552-865
2552-965
E-Mail: fzabalac@interactive.net.ec

Edificio "BRYAN"
Av. 6 de Diciembre 2310
Quito - Ecuador
P.O. Box 17 -08-8151

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA 27ª
QUITO - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES

MARIA EUGENIA MONICA PATRICIA RODRIGUEZ JARAMILLO Y

CARMEN MARIA ZABALA RODRIGUEZ

A FAVOR DE

FABIAN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL

CUANTIA: USD$290,00

Di: 3 copias

P.P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y siete (27) de junio del dos mil once, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, la señora MARIA EUGENIA MONICA PATRICIA RODRIGUEZ JARAMILLO, casada, disuelta la sociedad conyugal, según el documento que se agrega ; la señorita CARMEN MARIA ZABALA RODRIGUEZ, soltera, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otr

parte, el señor FABIAN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL, casado, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con las cédulas que me presentan, bien instruídos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura las señoras: MARIA EUGENIA MONICA PATRICIA RODRIGUEZ JARAMILLO, casada, disuelta la sociedad conyugal; y CARMEN MARIA ZABALA RODRIGUEZ, soltera, en calidad de CEDENTES; y el señor FABIAN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL, casado, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, hábiles e idóneos para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de julio de mil novecientos setenta y ocho, ante el

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA 27ª
QUITO - ECUADOR

Notario Vigésimo Doctor Guillermo Buendía Landáz inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve; b) se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ZAC CIA. LTDA., con domicilio en esta ciudad de Quito; b) El veinte y seis de junio del dos mil once la Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía ZAC CIA. LTDA., AUTORIZA por unanimidad a las socias señoras MARIA EUGENIA MONICA PATRICIA RODRIGUEZ JARAMILLO y CARMEN MARIA ZABALA RODRIGUEZ ceder sus participaciones. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y en virtud de la autorización conferida, las señoras MARIA EUGENIA MONICA PATRICIA RODRIGUEZ JARAMILLO y CARMEN MARIA ZABALA RODRIGUEZ ceden a favor del señor FABIAN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL siete mil doscientas cincuenta participaciones, que tienen en la compañía ZAC CIA. LDTA.. Cada cedente, cede cinco mil participaciones y dos mil doscientos cincuenta participaciones respectivamente. CUARTA: PRECIO.- El precio que las partes fijan como justo precio es el de DOSCIENTOS NOVENTA DOLARES, cantidad que las cedentes declaran haberlas recibido del cesionario a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo alguno que formular. QUINTA: NOMINA DE LOS SOCIOS Y CAPITAL SOCIAL.- En virtud de la cesión de participaciones sociales que antecede la compañía

ZAC Cia. Ltda. queda integrada por los siguientes socios y capital social:

SOCIO	%	No.	VALOR	TOTAL
FABIAN EDAURDO ZABALA COETSCHEL	74%	7.250	0.04	290,00
MAX ZABALA RODRIGUEZ	25%	2.500	0.04	100.00
CARMEN MARIA ZABALA RODRIGUEZ	1%	250	0.04	10,00
TOTALES:	100%	10.000		400,00

En vista de la cesión realizada, las señoras MARIA EUGENIA MONICA PATRICIA RODRIGUEZ JARAMILLO quedan excluidas de la compañía. SEXTA: MARGINACION.- Se tomará nota de esta cesión de participaciones al margen de la escritura de constitución de fecha veinte y siete de julio de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario de este Cantón Quito. SEPTIMA: ACEPTACION Y GASTOS.- Los comparecientes se ratifican en el contenido del presente contrato y autorizan al cesionario a que proceda a realizar todo el trámite respectivo hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta exclusiva del cesionario. Usted señor Notario se servirá agregar las de estilo para la plena validez de esta clase de contratos. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por la doctora Myriam Carrillo Serrano, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número seis mil trescientos.- Para la celebración de la presente

escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

1703419554
MARIA EUGENIA MONICA PATRICIA RODRIGUEZ JARAMILL

carmen ma zabala r. 171116157-8
CARMEN MARIA ZABALA RODRIGUEZ

FABIAN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL
1703901320

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ZAC CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA VEINTE Y SEIS DE JUNIO DEL 2011.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y seis días del mes de Junio del año dos mil once, siendo las dieciocho horas con treinta minutos, se reúnen en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. 6 de Diciembre 23-10 y San Ignacio, las siguientes personas: la señora María Rodríguez Jaramillo de Zabala, poseedora de Cinco mil participaciones de 0.04 centavos de Dólar cada una, por un total de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS ($200.00); y, la señorita Carmen María Zabala Rodríguez, poseedora de Dos mil quinientas participaciones de 0,04 centavos de Dólar cada una, por un total de CIEN DOLARES AMERICANOS ($.100.00) la Srta. Carmen Zabala, además presenta carta poder del Arq. Max Zabala Rodríguez, poseedor de Dos mil quinientas participaciones de 0,04 centavos de Dólar cada una, por un total de CIEN DOLARES AMERICANOS ($.100.00). Asiste también el Arq. Fabián Zabala Cevallos en su calidad de Gerente y actúa también como secretario de la Junta. Por acuerdo de los asistentes, preside la Junta la Sra. María E. Rodríguez de Zabala. Concurre también el Sr. Fabián Zabala Goetschel.

Encontrándose presente el ciento por ciento del capital pagado, los asistentes declaran que acuden en virtud de lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías y declaran su conformidad de llevar a efecto la presente Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios. El señor Presidente solicita a la señora Secretaria de lectura el Orden del Día, el cual es el siguiente:

PRIMERO: PRIMERO.- Conocer y autorizar la venta de participaciones de los socios.

Presidencia dispone se tome la votación sobre el Orden del Día, luego de hecho esto se lo aprueba por unanimidad y se procede a tratarlo.

La Señora María Rodríguez de Zabala toma la palabra para indicar que por convenir a sus intereses pone en venta la totalidad de su participación societaria, por lo que de conformidad con los Estatutos de la Compañía ofrece a los señores socios la opción preferente de compra. La Srta. Carmen María Zabala toma la palabra y expone que tanto a su nombre como en el de su representado renuncian a su derecho preferente de compra de la participación de la Sra. María Rodríguez, dejándola en libertad de ofertarla.

La Srta. Zabala continúa en uso de la palabra para indicar que también pone a la venta el 90% de su participación equivalente a US90.00, y que a nombre de su representado declina su opción preferente de compra. La Sra. María Rodríguez de Zabala expone que no toma la opción preferente de compra de esos porcentajes ofertados.

El Señor Fabián Zabala Goetschel solicita la palabra para indicar a los señores socios que él tiene interés de adquirir las participaciones ofertadas, por lo tanto, luego de algunas deliberaciones se acuerda que la Sra. María Rodríguez de Zabala y la Srta. Carmen María Zabala Rodríguez venden al señor Fabián Zabala Goetschel los siguientes porcentajes de la participación en ZAC CIA. LTDA.:

SRA. MARIA RODRÍGUEZ JARAMILLO	5.000	0.04	U$200.00
SRTA. CARMEN MARIA ZABALA RODRÍGUEZ	2.250	0.04	U$ 90.00
TOTAL	7.250	0.04	U$290.00

Dr. Fernando Polo Elmir
QUITO - ECUADOR

En consecuencia, los señores socios asistentes AUTORIZAN la venta de las participaciones detalladas a favor del Sr. Fabián Eduardo Zabala Goetschel en virtud de la cesión de participaciones de la Compañía ZAC CIA. LTDA, queda integrada por los siguientes socios y capital social:

SOCIO	%	No.	VALOR	TOTAL
FABIAN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL	74%	7.250	0.04	U$290.00
ARQ. MAX ZABALA RODRÍGUEZ	25%	2.500	0.04	U$100.00
SRTA. CARMEN MARIA ZABALA RODRÍGUEZ	1%	.250	0.04	U$ 10.00
TOTALES	**100%**	**10.000**		**U$400.00**

ok.

Una vez tratado el Orden del Día se acuerda decretar un receso para la redacción de la presente Acta; hecho esto se procede a dar lectura de la misma y es sometida a votación y aprobada por unanimidad.

Siendo las veinte horas quince minutos se declara terminada la presente Junta General, Universal, y Extraordinaria de Socios, para lo cual firman el Acta, en unidad de acto, los asistentes a la Junta.

MARIA E. RODRIGUEZ DE ZABALA
Presidente de la Junta

carmen ma. zabala. R.
CARMEN MARIA ZABALA R.

ARQ. FABIAN ZABALA CEVALLOS
Secretario de la Junta

Registro Civil
Identificación y Cedulación del Ecuador

Registro Civil

Nº 6985865 USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI.		MATRI.		DEFU.	

0029

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION 1312

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 136 Acta 934

En Quito provincia de Pichincha hoy día veinte y ocho de Febrero de mil novecientos setenta y seis, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GUIDO FABIAN ZABALA CEVALLOS nacido en Quito-Pichincha, el 1. de Febrero de 19.38, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Arquitecto, con Cédula Nº 17-0128769, domiciliado en Quito, de estado anterior divorciado; hijo de Jorge Efraín Zabala y de Carmen Elena Cevallos NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA EUGENIA MONICA PATRICIA RODRIGUEZ JARAMILLO nacida en Quito-Pichincha, el 15 de Junio de 19 53 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Secretaria con Cédula Nº 17-0341955, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera; hija de Máximo Agustín Rodríguez y de Maura Jaramillo

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 28 de Febrero de 1.976

En este matrimonio legitimaron a su... hij.... comun..... llamad.....

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS: Delegado del Jefe de Registro Civil de Pichincha

María E. Rodríguez

Año:..... Tomo:..... ☐ Dcts. Pág..... Acta:.....
Dtvs.☐
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 128 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO
Quito

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Registro Civil
2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA
Registro Civil

25 MAYO 2010

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA 2ª
QUITO - ECUADOR

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de

f) ....

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de 1.9

f) ....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de 1.9......

f) ....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: por sentencia del juéz SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 19 de Noviembre de 1992. Se declara DISUELTA, la SOCIEDAD CONYUGAL entre GUIDO FABIAN ZABALA CEVALLOS y MARIA EUGENIA MONICA PATRICIA RODRIGUEZ JARAMILLO. cuya copia se archiva con el Nº93-021.-Quito a 2 de Febrero de 1993.-EL JEFE DE REGISTRO CIVIL.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Registro Civil
2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA

Año:...... Tomo:...... Dcts. Pág...... Acta: ...
Divs.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO
JEFE DE REGISTRO CIVIL
Quito, ...

25 MAYO 2010

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 1703419554

RODRIGUEZ JARAMILLO MARIA EUGENIA MONICA PAT

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

15 JUNIO 1953

004-1 0081 04744 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1953

ECUATORIANA

CASADO GUIDO FABIAN ZABALA CEVALLOS

SUPERIOR CONTADOR

MAXIMO RODRIGUEZ

MAURA JARAMILLO

QUITO

29/01/2020

REN 2701163

REPUBLICA DEL ECUADOR

CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/20

166-0181
NÚMERO

1703419554
CÉDULA

RODRIGUEZ JARAMILLO MARIA EUGENIA MONICA PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ALESSANDRA B
DE AGOSTINI SOLINES

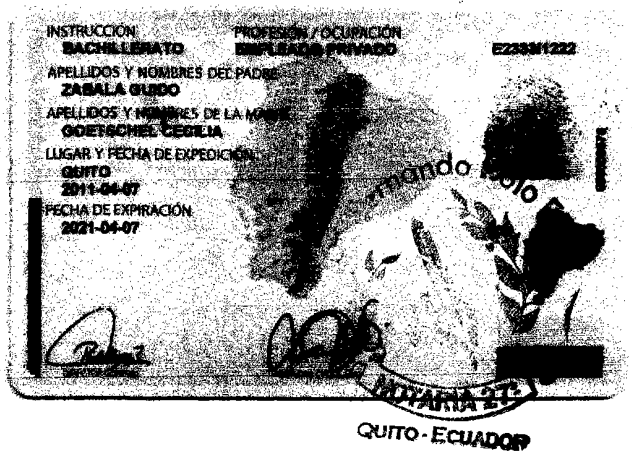
INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
E23331222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZABALA GUIDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOETSCHEL CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-07
QUITO - ECUADOR

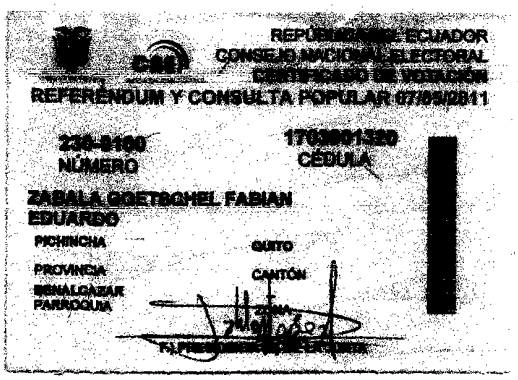
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
236-0100
NÚMERO
1703851320
CÉDULA
ZABALA GOETSCHEL FABIAN EDUARDO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
BENALCAZAR
PARROQUIA

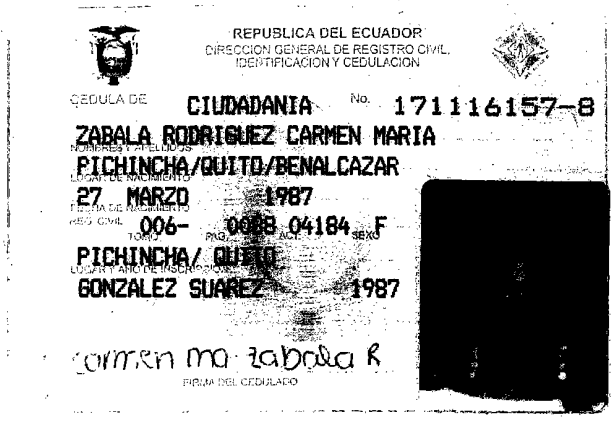
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171116157-8
ZABALA RODRIGUEZ CARMEN MARIA
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
27 MARZO 1987
006- 0088 04184 SEXO F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1987
carmen ma zabala R
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4344I4444
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
GUIDO FABIAN ZABALA
MARIA EUGENIA RODRIGUEZ
QUITO 30/03/2005
30/03/2017
FORMA No. REN 1453286
Pch
PULGAR DERECHO

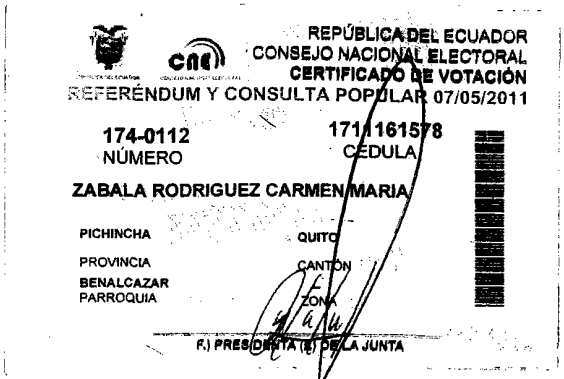
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
174-0112
NÚMERO
1711161578
CÉDULA
ZABALA RODRIGUEZ CARMEN MARIA
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
BENALCAZAR
PARROQUIA
ZONA
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga MARIA EUGENIA RODRIGUEZ JARAMILLO Y OTRA, a favor de FABIAN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

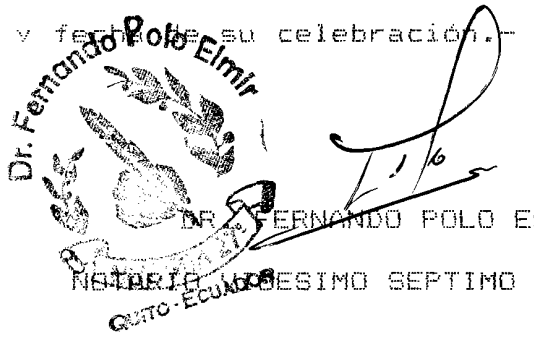

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

RAZON : En esta fecha tomè nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de "ZAC C. LTDA." , otorgada ante el suscrito Notario el 27 de Julio de 1978 de que ; "mediante escritura pùblica otorgada el 27 de junio de 2011 ante el Notario Vigèsimo Sèptimo de este Cantòn , las señoras Marìa Eugenia Mònica Patricia Rodríguez Jaramillo y Carmen Marìa Zabala Rodríguez , ceden a favor del señor Fabiàn Eduardo Zabala Goetschel 7250 participaciones que tienen en la compañía ZAC C. LTDA. Cada cedente cede 5.000 participaciones y 2.250 participaciones , respectivamente , por el precio de 290 dòlares . – Quito , a 27 de Junio de 2011 .

Dr. Guillermo Buendía Endara

NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO

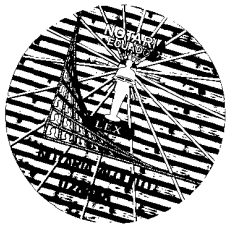

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO l.a.r.a.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **919** DEL REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de octubre de mil movecientos setenta y ocho, fs. 2295, tomo 109, correspondiente a la compañía **" ZAC CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintinueve de junio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ECUADOR
RAGS

ng